



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 02 de mayo de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 181-2022-CF-FIARN

Visto el pedido realizado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 02 de mayo de 2022 por la docente Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas - Directora de la Unidad de Posgrado de la FIARN, donde solicita se rectifique la Resolución de la Carga No Lectiva 2022-A indicando a cada miembro del Comité Directivo con su responsabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: el Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside, el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado, el Secretario Académico con voz y sin voto. El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones.

Que, según lo establecido en el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

Que, con Resolución N° 342-2021-CF-FIARN del 10 de diciembre del 2021, se aprobó la actualización de la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propuesto con Oficio N° 260-2021-UPG-FIARN-UNAC, según el siguiente detalle: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Directora), Mtra. Janet Mamani Ramos (Coordinadora del Programa de Maestría), Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Coordinador del Programa de Educación a Distancia), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Coordinador del Programa de Formación Continua), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Coordinadora del Programa de Diplomado), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria Académica del Programa de la Maestría).

Que, con Resolución N° 145-2022-CF-FIARN del 13 de abril del 2022, se aprobó la DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA de los docentes nombrados y contratados a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, donde figura el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Directora), Mtra. Janet Mamani Ramos (Miembro), Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Miembro), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Miembro), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro).

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 02 de mayo de 2022, la docente Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas - Directora de la Unidad de Posgrado de la FIARN - solicita se rectifique la Resolución de la Carga No Lectiva 2022-A indicando a cada miembro del Comité Directivo con su responsabilidad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 145-2022-CF-FIARN del 13 de abril del 2022, sólo en el extremo correspondiente a la designación del cargo y/o responsabilidad de los integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|---|
| ➤ Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas | Directora |
| ➤ Mtra. Janet Mamani Ramos | Coordinadora del Programa de Maestría |
| ➤ Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores | Coordinador del Programa de Educación a Distancia |
| ➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa | Coordinador del Programa de Formación Continua |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

- Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Coordinadora del Programa de Diplomado
- Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Secretaria Académica del Programa de la Maestría

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la FIARN, dependencias de la FIARN, interesados, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FIARN, Interesados.